

Solicitud de propuestas (RFP)

No. de RFP:	<u>RFP No. 2022-008</u>
Título de la RFP:	Investigación sobre la viabilidad de obtener HCBS <i>waivers</i> bajo Medicaid para Puerto Rico
Fecha de emisión:	14 de enero de 2022.
Oficina emisora:	Consejo Estatal sobre Deficiencias del Desarrollo (CEDD)

El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD) está solicitando propuestas de agencias interesadas y calificadas para colaborar con el CEDD, principalmente buscamos:

- Capacidad para trabajar con personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo(DID).
- Conocimiento y experiencia sobre Home and Community Based Services (HCBS) bajo Medicaid.
- Capacidad para describir y evaluar los distintos posibles *waivers* bajo la Sección 1915 de la Social Security Act (42 U.S.C. 1396n), y sus pros y contras.
- Experiencia en planificación estratégica, integración en la comunidad y asistencia a personas con DID.
- Desarrollar un estudio que evalúe la viabilidad de proponer un plan de *waivers* de HCBS para Puerto Rico.
- Capacidad de estimar los costos del servicio de HCBS *waivers*.
- Colaborar con otras agencias para explorar crear un *waiver* combinado que sirva a distintas poblaciones desventajadas
- Habilidad de conducir entrevistas con personas que podrían beneficiarse de los servicios bajo el *waiver* y con las agencias que pudieran ofrecer dichos servicios para propósitos del estudio
- Habilidad para determinar los criterios de elegibilidad para el *waiver* de servicios bajo Medicaid y determinar cómo y cuantos servicios necesita el individuo
- Dentro de tres años, introducir una iniciativa de cambio sistémico que proponga un sistema de *waivers* de Medicaid que se pueda implementar en Puerto Rico.
- Capacidad para recomendar un plan de *waivers* para Puerto Rico, que cumpla con las normas de HCBS y que asista a las personas con DID, que incluya descripciones del servicio a cubrirse.
- Capacidad de redactar al menos tres recomendaciones de política pública que expandan los servicios de Medicaid en Puerto Rico para las personas con DID.

	<p>PROCESO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas interesadas en participar podrán solicitar el documento de "Solicitud de Propuestas (RFP)" en rfp.cedd@gmail.com correo electrónico en el período comprendido entre el 15 de enero de 2022 al 23 de febrero de 2022. El documento no será enviado a personas que lo soliciten transcurrido el plazo indicado. 2. El documento de "Solicitud de Propuestas (RFP)" se enviará dentro de dos días laborables a las agencias que lo soliciten al CEDD en o antes del 23 de febrero de 2022. 3. Envío de preguntas: Para garantizar la igualdad de condiciones para todos los proponentes, las preguntas NO se responderán a través de llamadas telefónicas o en persona. Todas las preguntas deben enviarse por escrito al correo electrónico rfp.cedd@gmail.com en el período a hasta del 23 de febrero de 2022. 4. Se celebrará una conferencia el 31 de enero de 2022 a las 2:00 de la tarde en las oficinas del CEDD en la Parada 18 Ave. Ponce de León 1225 Suite B 104 GF 3 Edif. VIG Tower, San Juan P.R., que también será transmitida mediante la plataforma Teams en el enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Y2MwZGJjZTEtNmRkMy00NTEwLWJiMDUtM2RkNTAwNjE1ZWJj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22ab8fd1a7-58e4-455b-9aec-dafb5ed922c6%22%2c%22Oid%22%3a%2208b0c820-9eca-4004-bf69-e48d33a576e2%22%2c%22IsBroadcastMeeting%22%3a%22true%7d&btype=a&role=a 5. Durante la conferencia se contestarán las preguntas enviadas vía correo electrónico en o antes del domingo 26 de enero de 2022. 6. Fecha límite de presentación de propuestas vía correo electrónico 1 de marzo de 2022. Las propuestas se recibirán en el siguiente correo electrónico: rfp.cedd@gmail.com.
	<p>DURACIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>Un (1) año, del 20 de abril de 2022 al 20 de abril de 2023.</p>

1 El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo de Puerto Rico es un patrono con
2 igualdad de oportunidades en el empleo, fomenta la participación de las minorías, las mujeres y

3 las empresas excedentarias. El CEDD no discrimina por razón de sexo, raza, color, edad, origen
4 nacional, por ideas políticas o religiosas, género, preferencia sexual, origen étnico, o por ser
5 víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho o por ser
6 militar, exmilitar, servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por
7 ostentar la condición de veterano, incapacidad o cualquier otra categoría protegida por ley. Esta
8 política cumple con las leyes y los estatutos gubernamentales, que incluyen la Ley Federal de
9 Rehabilitación de 1973, Título IX, según enmendada y la Ley ADA (Americans with Disabilities Act)
10 de 1992.

11 Para obtener más información sobre este documento, debe comunicarse con el Consejo
12 Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo al siguiente correo electrónico: rfp.cedd@gmail.com.

13 Publicado en Cumplimiento con 2 CFR 200.320 y las Leyes y Reglamentos de Puerto Rico.

14

15 Este proyecto será subvencionado con fondos federales otorgados bajo la Ley Pública
16 106-402, también conocida como la “Developmental Disabilities Assistance and Bill of Rights Act
17 of 2000”. Por tal razón, el contratista vendrá obligado a cumplir estrictamente con las
18 disposiciones federales contenidas en 45 CFR 1326, y 45 CFR 75 (Subparte D, subparte E y
19 Subparte F).

20

21 **Más información sobre el RFP:**

22

23 **Sobre el Consejo:**

24 El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo en Puerto Rico es una agencia
25 independiente en el gobierno establecida y ordenada por la ley federal. El Consejo participó en
26 la promoción, el cambio sistémico y el desarrollo de capacidades para que las personas con
27 deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo puedan vivir vidas significativas en sus
28 comunidades locales.

29 Los miembros del Consejo son nombrados por el Gobernador. El Consejo, bajo la ley
30 federal, desarrolla un Plan estatal de cinco años que describe sus metas, objetivos y estrategias.
31 El Consejo cuenta con personal para gestionar sus operaciones e implementar el Plan Estatal.

32

33

34

35 **Acerca del RFP:**

36 Esta Solicitud de Propuesta es para obtener la colaboración de una organización realice
37 una investigación sobre la viabilidad de obtener HCBS waivers bajo Medicaid para Puerto Rico.

38 **Personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo (DID)**

39 Las personas con DID son la población objetivo de este proyecto, sus familias, sus
40 proveedores y sus aliados. Una deficiencia intelectual y/o en el desarrollo (DID) es una condición
41 severa o crónica, física o mental, o combinación de ambas que:

- 42 1) se manifiesta antes de que la persona cumpla 22 años y es de duración indefinida,
- 43 2) limita sustancialmente tres (3) o más áreas de su diario vivir (cuidado propio, lenguaje
44 receptivo o expresivo, aprendizaje, movilidad, auto dirección, capacidad para vivir
45 independientemente, autosuficiencia económica), y
- 46 3) requiere una combinación de servicios especializados, interdisciplinarios y/o
47 individualizados para toda la vida o de duración prolongada y a su vez individualmente
48 planificados y coordinados.

49 La definición incluye a infantes y niños(as) desde su nacimiento hasta los nueve años que
50 tienen un retraso sustancial en el desarrollo, condiciones específicas congénitas, o han adquirido
51 condiciones con alta probabilidad de resultar en una discapacidad en el desarrollo si no se
52 proveen los servicios adecuados.

53 La población general es una audiencia secundaria para el proyecto. Los materiales
54 producidos por el proyecto pueden ayudar a educar a las personas sobre los derechos y las
55 necesidades de las personas con DID.

56 Esta RFP es por un año. Sin embargo, para abordar las metas y objetivos del Plan Estatal,
57 el contrato puede extenderse por tiempo adicional, si el consultor demuestra un buen
58 desempeño en sus funciones.

59 **Fecha de vencimiento para las propuestas:** 1 de marzo de 2022 en o antes de las 4:30 pm. No se
60 aceptarán propuestas tardías y/o incompletas.

61 Las propuestas pueden enviarse por correo al: PO BOX 8998 Fernández Juncos Station San
62 Juan, Puerto Rico 00910 o por vía electrónica rfp.cedd@gmail.com o dejarse en la oficina del
63 Consejo Parada 18 Ave. Ponce de León 1225 Suite B 104 GF 3 Edif. VIG Tower, San Juan P.R 00907,
64 los lunes y viernes de cada semana.

65 **La propuesta debe incluir respuestas a estas secciones:**

66 Sección 1: Información básica de la organización

67 Hoja de datos básicos

- 68 • Nombre

69

- 70 • Persona de contacto
- 71
- 72 • Dirección
- 73
- 74 • Número de teléfono
- 75
- 76 • Dirección de correo electrónico
- 77
- 78 • ¿Tiene un registro vigente en el el Registro Único de Profesionales de la
- 79 Administración de Servicios Generales?
- 80

81 Sección 2: Plan de trabajo y metodología

82 Informe cómo abordará los siguientes objetivos de rendimiento:

- 83 • Capacidad para trabajar con personas con deficiencias intelectuales y/o en el
- 84 desarrollo(DID).
- 85 • Conocimiento y experiencia sobre Home and Community Based Services (HCBS) bajo
- 86 Medicaid.
- 87 • Capacidad para describir y evaluar los distintos posibles *waivers* bajo la Sección 1915 de
- 88 la Social Security Act (42 U.S.C. 1396n), y sus pros y contras.
- 89 • Experiencia en planificación estratégica, integración en la comunidad y asistencia a
- 90 personas con DID.
- 91 • Desarrollar un estudio que evalúe la viabilidad de proponer un plan de *waivers* de HCBS
- 92 para Puerto Rico.
- 93 • Capacidad de estimar los costos del servicio de HCBS *waivers*.
- 94 • Colaborar con otras agencias para explorar crear un *waiver* combinado que sirva a
- 95 distintas poblaciones desventajadas
- 96 • Habilidad de conducir entrevistas con personas que podrían beneficiarse de los servicios
- 97 bajo el *waiver* y con las agencias que pudieran ofrecer dichos servicios para propósitos
- 98 del estudio
- 99 • Habilidad para determinar los criterios de elegibilidad para el *waiver* de servicios bajo
- 100 Medicaid y determinar cómo y cuantos servicios necesita el individuo
- 101 • Dentro de tres años, introducir una iniciativa de cambio sistémico que proponga un
- 102 sistema de *waivers* de Medicaid que se pueda implementar en Puerto Rico.
- 103 • Capacidad para recomendar un plan de *waivers* para Puerto Rico, que cumpla con las
- 104 normas de HCBS y que asista a las personas con DID, que incluya descripciones del servicio
- 105 a cubrirse.

- 106 • Capacidad de redactar al menos tres recomendaciones de política pública que expandan
107 los servicios de Medicaid en Puerto Rico para las personas con deficiencias intelectuales
108 y/o en el desarrollo.

109 Sección 3: Capacidad de organización

110

111 Describir los antecedentes y la capacidad de la organización o agencia para realizar los
112 requisitos de rendimiento

113

114 Educación

115

- 116 • Describa su preparación académica.

117

- 118 • ¿Es bilingüe en español e inglés?

119

120 Sección 4: Presupuesto

121

122 Proporcionar una proyección del presupuesto (primer año) para realizar las tareas

123

- 124 • Salario y beneficios (desglose por persona)

125

- 126 • Viajes (dentro de la tarifa gubernamental)

127

- 128 • Gastos

129

- 130 • Subcontratistas

131

- 132 • Gastos indirectos

133

134 Presupuesto total para el primer año

135

136 La propuesta debe incluir referencias con las que el Consejo pueda ponerse en contacto
137 sobre los productos de trabajo y los entregables.

138 Los proponentes deben presentar dos copias de su propuesta. Una copia original debe
139 ser firmada por la persona con autorización para firmar y presentar una propuesta de la
140 organización.

141 Todos los materiales presentados con la propuesta permanecerán en posesión del
142 Consejo.

143 Los costos de preparación de la propuesta no son reembolsables y no pueden incluirse en
144 el presupuesto de la propuesta.

145

146 **Requisito de pareo:**

147 El Pareo requerido será no menor del veinticinco por ciento (25%) del costo total del
148 Proyecto, excepto para aquellas propuestas dirigidas a áreas de pobreza (áreas de pobreza son
149 determinadas por el U.S. Census Bureau), en cuyo caso el pareo no debe ser menor del diez por
150 ciento (10%) del total del Proyecto. (De tener dudas sobre el presupuesto, puede consultar al
151 CEDD). Para este pareo está permitido dinero en efectivo, equipos, personal (empleados).

152 La propuesta debe ser redactada en letra Arial, tamaño 12 interlineado sencillo.

153 La propuesta debe estar firmada en la primera página, en tinta azul por el representante
154 autorizado de la organización o agenda.

155

156 **Cómo se evaluarán/ las propuestas:**

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
Sección 1 Información de la organización	10
Sección 2: Plan de trabajo y metodología	40
Sección 3: Capacidad de organización	30
Sección 4: Presupuesto	20
Total	100

157

158 **Proceso de evaluación:**

159 La propuesta será evaluada por un Equipo de Revisión.

160 Después de la revisión, a los candidatos se les puede pedir una entrevista.

161 La propuesta de mayor puntuación será considerada ganadora.

162 La propuesta ganadora será notificada mediante correo electrónico y postal al
163 representante autorizado de la agencia u organización a través de una carta de selección. Dicha
164 carta no es una autorización para que el ganador comience a desempeñar las tareas.

165 Los documentos del proponente seleccionado serán examinados por el personal del
166 Consejo y se contactarán con las referencias sometidas.

167 El Consejo puede negociar con la organización ganadora para incluir elementos que
168 puedan fortalecer el contrato y los elementos pueden agregarse de mutuo acuerdo.

169 **Requerimientos de política pública:**

170 El contratista seleccionado deberá comprometerse a cumplir estrictamente con los
171 requisitos mencionados en 45 CFR § 1326.35 (b).

172 **Proceso de apelación:**

173 Una vez se actualice el anuncio de la propuesta final ganadora, otros postores pueden
174 solicitar apelar la decisión. Cualquier organización que desee apelar debe tener fundamentos
175 sólidos para la apelación.

176 Si una organización desea hacer aportaciones sobre su propuesta (no una apelación), la
177 organización debe ponerse en contacto con el personal del Consejo para obtener una cita.

178 **Proceso de Contratación:**

179 El contrato será con la Junta de Planificación que es la Agencia Estatal Designada que
180 contratará en nombre del Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo.

181 El proceso de contratación será uno abierto y competitivo.

182 El personal del Consejo finalizará las negociaciones con la organización, y la organización
183 tendrá la responsabilidad de obtener la documentación legal necesaria para convertirse en un
184 proveedor en Puerto Rico.

185 Durante la evaluación de propuestas se considerará el costo de los servicios y otros
186 factores. Los criterios para guiar la evaluación serán la utilidad y la eficiencia en la que el
187 proveedor alega que realizará los servicios propuestos.

188 **Reportes de rendimiento:**

189 El contratista deberá realizar un estudio sobre la viabilidad de establecer un sistema de
190 HCBS en Puerto Rico. También deberá presentar recomendaciones legislativas al respecto.

191 El contratista será responsable de remitir periódicamente un informe de gastos
192 detallados al staff del CEDD, cónsono con las disposiciones federales sobre la subvención.

193

194 **Información sobre elegibilidad:**

195 Este RFP estará abierto a todo tipo de solicitante excepto los individuos o personas jurídicas
196 naturales.

197 Cualquier intento de influenciar indebidamente en el proceso de selección de propuestas,
198 podría dar paso a la descalificación del proponente.

199

200 De incumplir con alguno de los criterios de elegibilidad al momento en o antes de la fecha
201 límite se devolverá la propuesta sin la revisión y participación de la misma en el proceso de
202 selección.

203 Antes de la contratación, el contratista propuesto deberá proporcionar la siguiente
204 documentación vigente:

- 205 • Evidencia de registro en el Registro Único de Proveedores (RUP) de la Administración de
206 Servicios Generales (ASG).
- 207 • Certificación de Deuda del Impuesto sobre Ventas y Uso- IVU (SC 2927)
- 208 • Solicitud y Certificación de Status de Elegibilidad para Empleo en el Servicio Público o
209 Contrato de Servicios Profesionales y Status de Elegibilidad.
- 210 • Copia de la Póliza del Fondo del Seguro del Estado, si es persona jurídica.
- 211 • Cualquier otra documentación adicional que sea requerida para contratar con el Gobierno
212 de Puerto Rico.

213 **Otros requisitos:**

214 El CEDD será el único dueño de todos los resultados del servicio del contratista,
215 incluyendo los derechos de autor, y cualquier otro derecho de propiedad intelectual creados por
216 el contratista para el Consejo. El contratista reconoce que el Servicio es un "trabajo hecho por
217 encargo" ("work for hire" de conformidad con la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos,
218 el "Copyright Act"), y por lo tanto, el Consejo será el autor y único propietario de los derechos de
219 autor de cualquier trabajo creado bajo este Acuerdo, de manera perpetua, exclusiva, a través del
220 universo. El contratista deberá firmar los documentos requeridos por el CEDD para efectuar
221 dicha intención. El CEDD será el único dueño del Proyecto y de todos sus resultados, y quien
222 determinará si el Proyecto será exhibido, distribuido, o de cualquier manera explotado, en
223 cualquier medio o formato, ahora conocido o por conocerse, a través del universo y de manera
224 perpetua.

225

226 En adición, la agencia federal que provee los fondos para financiar este servicio se reserva
227 el derecho de reproducir, publicar o utilizar el trabajo realizado por el contratista, y el derecho
228 de autorizar a otros a así hacerlo, según descrito en 45 CFR §75.322 (b).

229